

ACTA DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN “SERVICIO DE REALIZACIÓN DE FUEGOS ARTIFICIALES PARA LA FERIA DE UTRERA Y SUS PEDANÍAS”, EXPEDIENTE SV48/2018.

Procedimiento de licitación.

Abierto simplificado abreviado.

Identificación de la sesión.

Día: 21 de junio de 2018.

Horario: De las 12:15 horas a las 12:30 horas

Lugar: Departamento de Contratación Administrativa, Plaza de Gibaxa, nº 1.

Asistentes.

- Dña. M^a del Carmen Cabra Carmona, Teniente de Alcalde del Área de Humanidades.
- Dña. Dolores Hurtado Sánchez, Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa.
- D. Alfonso Jiménez Ballesteros, Técnico Medio de Turismo, Festejos y Comercio.
- Dña. M^a del Carmen Pozo Parrales, Gestora Administrativa del Departamento de Contratación Administrativa.

Desarrollo de la reunión.

1.- Justificación mejora ofertada por PIROTECNIA RICARDO CABALLER, S.A. en el criterio 6 “por mejora valorada económicamente”

Por acuerdo de la Comisión de Calificación y Valoración de Ofertas en sesión celebrada los días 18 y 19 de junio de 2018 y mediante requerimiento notificado a Pirotecnia Ricardo Caballer, S.A. el 20 de junio de 2018 se presenta por éste escrito que literalmente dice: “En relación al requerimiento por ustedes formulado, procedemos a subsanar el error que existía en la documentación presentada por nuestra parte, para formar parte de la contratación de los fuegos artificiales de la Feria de Utrera 2018 en su Lote 3.

Rogamos disculpen el error que lamentablemente hemos cometido y tengan a bien el documento adjunto de subsanación.

Sin más reciban un cordial saludo.”

...Documento adjunto:

“Apartado 24 del Anexo I

Criterio 6.- POR LA MEJORA VALORADA ECONÓMICAMENTE

(LOTE 3)

D. JUAN MANUEL HUMANES ROMÁN, con DNI nº 02242939W, en representación de la empresa



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A1A5900S9B3L0R1R9R0 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180662105
	MARIA CARMEN CABRA CARMONA-SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES - 22/06/2018 MARIA DEL CARMEN POZO PARRALES-GESTOR ADMINISTRATIVO - 22/06/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/06/2018 12:02:01	Fecha: 22/06/2018 Hora: 12:01



PRITORECNA RICARDO CABALLER, S.A., con CIF nº A46144291, en calidad de representante legal,

EXPONE:

Que se oferta mejora de un Espectáculo pirotécnico menor de 10 k. De NEC con una duración de 5 minutos, a lanzar un día a determinar por la Delegación de Turismo, Festejos y Comercio.

La valoración económica de la misma asciende a CUATRO CIENTOS EUROS, (400,00 €) más el 21% correspondiente al IVA, que asciende a OCHENTA Y CUATRO EUROS, (84,00 €), lo que hace un total de Mejora de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (484,00 €).

En Valencia, a 20 de junio de 2018. (Rúbrica y sello de la empresa)”

Visto lo anterior la Comisión de Calificación y Valoración de Ofertas acuerda modificar el importe ofertado por Pirotecna Ricardo Caballer, S.A. en el criterio 6, de modo que donde figura el importe de 4.000,00€ como valoración económica del citado criterio, conste la cifra de 400,00 €.

La modificación del referido importe implica un nuevo cálculo de la puntuación obtenida por los tres licitadores, Pirotecna Ricardo Caballer, S.A., Pirotecna Blanca Paloma, S.L. y Pirotecna Pablo, S.L., en el criterio 6, en la puntuación total de las mejoras de acuerdo con el criterio automático previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares y clasificación de las ofertas, de forma que en el cuadro de detalle de las mejoras y cuadro de detalle de clasificación de ofertas por orden decreciente, una vez corregido dicho importe, debe constar la siguiente puntuación y orden de clasificación:

a) Cuadro de detalle mejoras

Licitadores	Criterio 2	Puntuación (máx. 10)	Criterio 3	Puntuación (máx. 10)	Criterio 4	Puntuación (máx. 10)	Criterio 5	Puntuación (máx. 5)	Criterio 6	Puntuación (máx. 35)	Puntuación Total (máx. 70)
PIROTECNA BLANCA PALOMA, S.L.	850 “	2	175,74 kg	10	23 conj.	10	-	0	720,00 €	22,91	44,91
PIROTECNA PABLO, S.L.	1210 “	10	187 kg	10	144 conj.	10	-	0	1.100,00 €	35,00	65
PIROTECNA RICARDO CABALLER, S.A.	841 “	2	170 kg.	10	23 conj.	10	43%	5	400,00 €	12,73	39,73

b) Cuadro de detalle de clasificación de ofertas por orden decreciente

Licitadores	Puntuación Oferta Económica	Puntuación Mejoras	Puntuación Total
PIROTECNA PABLO, S.L.	30	65	95
PIROTECNA BLANCA PALOMA, S.L.	23,57	44,91	68,48
PIROTECNA RICARDO CABALLER, S.A.	24,19	39,73	63,92

2.- Selección de la oferta más ventajosa

A la vista de lo expuesto, la Comisión de Calificación y Valoración de Ofertas acuerda elevar propuesta de adjudicación del lote 3 a favor de la entidad PIROTECNA PABLO, S.L., CIF B33345752, a quién se le requerirá toda la documentación exigida en la cláusula 15.4 del pliego de cláusulas administrativas



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A1A5900S9B3L0R1R9R0 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20180662105
	MARIA CARMEN CABRA CARMONA-SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES - 22/06/2018		Fecha: 22/06/2018 Hora: 12:01
MARIA DEL CARMEN POZO PARRALES-GESTOR ADMINISTRATIVO - 22/06/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/06/2018 12:02:01			



particulares para la adjudicación, concediéndole a tal efecto un plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

Por el Departamento de Contratación Administrativa, se comprobará el cumplimiento de los requisitos anteriores y, en tal supuesto, se adjudicará el contrato a la citada empresa por los importes ofertados, adjudicación que deberá efectuar el órgano de contratación dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. Si no procede la adjudicación del contrato a la citada mercantil por no cumplir ésta las condiciones necesarias para ello, se entenderá que dicho licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad y se procederá, en este caso, a efectuar un nuevo requerimiento al licitador siguiente a aquél por el orden en que hayan quedado clasificadas sus ofertas, en cuyo caso se concederá a éste un plazo de siete días hábiles para presentar la documentación preceptiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia da por terminada la reunión y para que quede constancia de lo tratado, la Secretaria de la Mesa redacta Acta que somete a la firma de la Presidencia y la Secretaria.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A1A5900S9B3L0R1R9R0 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>MARIA CARMEN CABRA CARMONA-SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES - 22/06/2018</p> <p>MARIA DEL CARMEN POZO PARRALES-GESTOR ADMINISTRATIVO - 22/06/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/06/2018 12:02:01</p>	<p>DOCUMENTO: 20180662105</p> <p>Fecha: 22/06/2018 Hora: 12:01</p>
---	---	--

